

**ORD.: N° 1852/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002432**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA**, 08 de Junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: KARLA BUSTAMANTE MOYA - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Quisiera pedir información sobre el Programa de la Mujer que se encuentra en la Municipalidad de Recoleta, específicamente sobre la(s) política pública con la que trabaja este programa, cuál es su público objetivo, los actores involucrados, y en que consiste el programa. Me despido esperando su respuesta."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por DIDECO (Dirección de Desarrollo comunitario) se adjunta Resolución N°111 de fecha 12 de enero de 2018, por medio de la cual se aprueba Programa Comunitario "Programa de la Mujer".

Además de documento en formato Excel, en donde se indica el nombre del programa, Servicio que ofrece, descripción del servicio, los requisitos y antecedentes que se requieren, tramiten en línea y presenciales, lugar en donde se realiza y valor (en caso que corresponda)

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg